



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 146 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 22 JUN 2016

VISTO:

El Expediente Técnico Disgregado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN" PRIMERA ETAPA, elaborado por la Proyectista, Ingeniero Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP Nº 78056, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 358-2015-GR-JUNIN/GRI, del 11 de diciembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 327277, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2015, con un Presupuesto General de S/6,762,509.05 (Son: Seis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Nueve con 05/100 Nuevos Soles;

Que, mediante el Artículo 2º de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 358-2015-GR-JUNIN/GRI, del 11 de diciembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN" - I ETAPA, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General de S/2,927,512.64 (Dos Millones Novecientos Veintisiete Mil Quinientos Doce con 64/100 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando Nº 410-2016-GRJ/SGO, de fecha 13 de Junio de 2016, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansila, solicita al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el disgregado de la Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA

G. R. I.	
REG. Nº	1577760
EXP. Nº	



Gerencia Regional de Infraestructura

PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN", por un monto de S/. 1,421,500.00, Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), toda vez que la Gerencia de Planificación ha dispuesto de ese presupuesto, teniendo en cuenta que el expediente Integral tiene un presupuesto de S/.6,762,509.05 (Son: Seis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Nueve con 05/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído en el Memorando N° 439-2016-GRJ/SGO, de fecha 22 de Junio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención al Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, para su evaluación e Informe;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Disgregado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN"**, elaborado por la Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N° 0106-2016-GRJ/GRI/SGE/ERÑF, de fecha 22 de Junio 2016, emitido por el evaluador del proyecto, Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * DISEÑO GEOMETRICO
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO
- * ESTUDIO DE TRÁFICO
- * ESTUDIO DE SUELOS
- * HOJA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * METRADOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA





Gerencia Regional de Infraestructura

- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES
- * CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS DE LA OBRA
- * ANEXOS

Que, con Reporte N° 919-2016-GRI/SGE, de fecha 22 de Junio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Disgregado del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Disgregado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" – I ETAPA, CODIGO SNIP N° 327277, el mismo que consta de 01 tomo, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Junio del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	1,333,333.33
- SUPERVISIÓN	:	S/.	66,666.67

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,400,000.00
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, sin efecto el Artículo 2° la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 358-2015-GR-JUNIN/GRI, del 11 de diciembre de 2015, con el cual se aprueba la ejecución de la 1ra Etapa del Proyecto en mención, con un presupuesto General de S/2,927,512.64 (Dos Millones Novecientos Veintisiete Mil Quinientos Doce con 64/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 358-2015-GR-JUNIN/GRI;

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Disg, **la responsabilidad recae, en el Proyectista: Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056, el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, con Registro CIP N°109101, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 30 JUN 2016



Abeg. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL